



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Mayo cuatro de dos mil veintiuno

Radicado : 2020-00051

Asunto : Incorpora notificación y ordena rehacerla.

Se ordena agregar al expediente la constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal al demandado, PASCUAL DE JESUS JARAMILLO PEREZ. Sin embargo, esta notificación no será tenida en cuenta, debido a que no se le dieron los términos correctos para proceder a notificarse, tal como lo estatuye el artículo 291 numeral 3 del C.G. del P. Por lo cual deberá rehacer la respectiva notificación al demandado.

De igual forma se agrega al expediente la constancia del envío de la notificación por aviso la cual no será tenida en cuenta toda vez que esta no había sido autorizada por el despacho.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 28 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 5 MES Mayo DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ  
SECRETARIA